



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Extraordinaria y Urgente de 30 de abril de 2021
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 "In Fine" de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: "... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local..." aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES

D. Anibal José Vázquez Fernández	Presencial (IU)
D. Manuel Angel Alvarez Alvarez	Presencial (IU)
D ^a M ^a Teresa Iglesias Fernandez	Presencial (IU)
D ^a Delia Campomanes Isidoro	Presencial (IU)
D. Francisco Javier Garcia Gutierrez	Presencial (IU)
D ^a Ana Belen Alonso Losa	Telemática (IU)
D. Luis Angel Vazquez Maseda	Telemática (IU)
Juan Antonio Gonzalez Ponte	Telemática (IU)

La Junta de Gobierno Local, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, adopta los siguientes acuerdos:

ASUNTO N° UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

Sometido el asunto directamente a votación

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad , ACUERDA:

Ratificar el carácter urgente de la sesión

ASUNTO N° DOS.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

LOCAL CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE 2021.

Se aprueba por unanimidad, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada con carácter ordinario, el día veintiuno de abril de 2021.

3.SANCIONES

Referencia :2021/313

ASUNTO N° TRES.- PROPUESTA DE SANCIÓN POR EJERCER LA VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 20/4/21, formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente) en los siguientes términos:

Sancionar a D. *** con NIE *** con una multa de 751 € por ejercer la venta ambulante sin licencia en C/Armando Palacio Valdés (frente a "Voces") de Mieres el día 03/01/2021 a las 12:29 horas. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional *** y ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.3 de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante. El importe de la multa deberá ser abonado dentro del plazo que se señale en el documento liquidador

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones, para su ejecución

4.URBANISMO.

Referencia: 2021/969.

ASUNTO N° CUATRO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA INSTALACIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA VERTICAL EN PORTAL PARA ELIMINAR BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN C/ GULLERMO SCHULTZ 4-6 MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad , **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 22/4/21, formulada por la técnico de urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a CONSTRUCCIONES MARINO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ S.L., rep. D^a ***, la licencia solicitada de obras para instalación de plataforma elevadora vertical en portal para eliminar barreras arquitectónicas en C/ Guillermo Schultz, 4-6, Mieres, Ref. Catastral: 5027402TN7952N, que deberán realizarse con estricta sujeción a la Ficha Técnica para Dirección de Obras, Estudio Básico de Seguridad y Salud y documentación complementaria (plano modificado) presentados y redactados por la técnico D^a ***, y en los términos del informe técnico de 19/04/21, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución

5.-URBANISMO

Referencia: 2021/1176

ASUNTO N° CINCO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE EDIFICIO PREFABRICADO PARA NUEVO VESTUARIO "H" EN POLÍGONO INDUSTRIAL VEGA DE ARRIBA, MIERES"

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 22/4/21, formulada por la técnico de urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a PMG ASTURIAS POWDER METAL S.A.U, rep. D. ***, la licencia de obras solicitada para edificio prefabricado para nuevo vestuario "H" en Polígono Industrial Vega de Baiña, Mieres, (la actividad industrial se desarrolla en las parcelas con Ref. Catastrales: 1254620TN7905S0002XT y 1254621TN7905S0001UR), que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D. ***, y en los términos del informe técnico de 25/03/21, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución

6.URBANISMO

Referencia 2021/953

ASUNTO N° SEIS.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE SUSTITUCIÓN PARCIAL DE CARPINTERÍAS EXISTENTES EN C/NUMA GUILHOU 36, MIERES



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad , **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 22/4/21, formulada por la técnico de urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER al COLEGIO PÚBLICO SANTIAGO APOSTOL, rep. D^a ***, la licencia solicitada para obras de sustitución parcial de carpinterías exteriores existentes (cinco unidades por mantenimiento y conservación - V1- y 29 unidades para la restitución parcial de la legalidad urbanística - V2 a V8-) en C/ Numa Guilhou, 36, Mieres, Ref. Catastral: 4828210TN7942N0001OU, que deberán realizarse con estricta sujeción a la Memoria Técnica firmada por el Arquitecto D. ***; en los términos de los Acuerdos del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias de 26/11/20 y 09/04/21, y del informe técnico de 16/04/21, cuyas copias se remiten con la notificación del presente acuerdo.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución

ASUNTO N° SIETE.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

ASUNTO N° OCHO.-OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN